

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.



Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.
Ing. Germán Eduardo Armenta Cota.
Representante Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa "El Secreto" promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.**, que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración en varios predios en tres años y un año de restauración, en el **Primer año** se tiene la rehabilitación de algunos pequeños tramos de los caminos de acceso ya existentes, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, para el **Primer año** la realización de caminos o brechas (17,993 m X 4.5 m) que ocupa 80,968,5 m² y 68 barrenos(circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 30,600 m², en una superficie a ocupar de **11-15-68 Has**; para el **Segundo año** la realización de caminos o brechas (30,826 m X 4.5 m) que ocupa 138,717 m²; 61 barrenos de (circulación Inversa) de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 27,450 m², en una superficie a ocupa de **16-61-67-00 has**; para el **Tercer año** la realización de camino o brechas (37,000 m X 4.5 m) que ocupa 166,500 m²; 66 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 29,700 m², en una superficie a ocupar de **19-62-00 Has, sumando la superficie en total 47-39-35 has** de un total 1,002-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 44, hasta recorrer una distancia aproximada de 49 km; y llegar al poblado El Coyote; posteriormente se toma un camino de terracería con rumbo al noreste hasta recorrer una distancia aproximada de 5.7 Km. y llegar al Proyecto de Exploración Minera "El Secreto", municipio de Caborca, Sonora y

RESULTANDO:

- I. Que el día 09 de Noviembre del 2018, se recibió en esta Delegación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa "El Secreto" promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.** para su evaluación y dictamen.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa "El Secreto" en la Gaceta Ecológica año XVI, No. DGIRA/062/18 publicado el 15 de Noviembre del 2018, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 26 de noviembre del 2012, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 40 fracción IX inciso c), faculta a las Delegaciones en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental

CONSIDERANDO:

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.
Proyecto "El Secreto"
Página 1 de 7



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18**

**Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.**

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

- I. Que presenta escritura Vol. 1,875, No. 58323 de fecha 14 de diciembre de 2010, en donde otorga el poder especial la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** al **C. Germán Eduardo Armenta Cota** ante el Lic. José Manuel Gómez del Campo López y Lic. Adrián R. Iturbide Galindo, notarias públicas No. 136 y 139 en el Distrito Federal, Estado de México, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.
- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"El Secreto"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta que el proyecto **"El Secreto"** consiste en llevar cabo la exploración en varios predios en tres años y un año de restauración, en el **Primer año** se tiene la rehabilitación de algunos pequeños tramos de los caminos de acceso ya existentes, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, para el Primer año la realización de caminos o brechas (17,993 m X 4.5 m) que ocupa 80,968,5 m² y 68 barrenos(circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 30,600 m², en una superficie a ocupar de 11-15-68 Has; para el Segundo año la realización de caminos o brechas (30,826 m X 4.5 m) que ocupa 138,717 m²; 61 barrenos de (circulación Inversa) de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 27,450 m², en una superficie a ocupa de 16-61-67-00 has; para el Tercer año la realización de camino o brechas (37,000 m X 4.5 m) que ocupa 166,500 m²; 66 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 29,700 m², en una superficie a ocupar de 19-62-00 Has, sumando la superficie en total 47-39-35 has de un total 1,002-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 44, hasta recorrer una distancia aproximada de 49 km; y llegar al poblado El Coyote; posteriormente se toma un camino de terracería con rumbo al noreste hasta recorrer una distancia aproximada de 5.7 Km. y llegar al Proyecto de Exploración Minera "El Secreto", municipio de Caborca, Sonora, estas apegado los parámetros de la **NOM-120-SEMARNAT-2011**. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

La duración total del proyecto será de **03 años y 1 año para restauración**, como se muestra en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | PRIMER AÑO (Trimestres) | | | | SEGUNDO AÑO (Trimestres) | | | | TERCER AÑO (Trimestres) | | | | CUARTO AÑO SEMESTRE |
|--------------------------------------|----------------------------|---|---|----|-----------------------------|----|----|----|----------------------------|----|----|----|------------------------|
| | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 | 18 | 21 | 24 | 27 | 30 | 33 | 36 | |
| 1.- ACTIVIDADES PREPARATORIAS | | | | | | | | | | | | | |
| a) Informe Preventivo | | | | | | | | | | | | | |
| b) Autorización | | | | | | | | | | | | | |
| 2.- PREPARACIÓN DEL SITIO | | | | | | | | | | | | | |
| a) Trazo de la obra | | | | | | | | | | | | | |
| b) Contratación del personal | | | | | | | | | | | | | |
| c) Arrendamiento de equipo y | | | | | | | | | | | | | |



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
 SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.



Clave:26SO2018MD132
 Bitácora: 26/IP-0141/11/18

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
 Vigencia 04 años.

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| maquinaria para caminos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| d) Rehabilitación y limpieza de accesos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.- CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Arrendamiento de equipo y maquinaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Extracción y Acopio de muestras | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Transporte y Análisis de muestras | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.- ABANDONO DEL SITIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Retiro de maquinaria y equipo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Cierre de caminos y orificios de barrenación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Programa de restauración ambiental. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

IV. Las áreas donde se realizarán los caminos, planillas y sitios de perforación es uno de los impactos al medio que se consideran de mayor peso, aun así como la empresa ha considerado el reducir los impactos indirectos con una serie de acciones correctivas dirigidas a remediar los efectos producidos al medio.

V. Que la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2011**, establece entre otros lineamientos **4.1.18** Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquéllos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.

4.1.19 Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas verdes, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.

4.1.22 Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su Delegación Federal correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.

Hermsillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VI. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.

VII. Que esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2011.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** para el desarrollo del proyecto "**El Secreto**" que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración en varios predios en tres años y un año de restauración, en el Primer año se tiene la rehabilitación de algunos pequeños tramos de los caminos de acceso ya existentes, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, para el Primer año la realización de caminos o brechas (17,993 m X 4.5 m) que ocupa 80,968,5 m² y 68 barrenos (circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 30,600 m², en una superficie a ocupar de 11-15-68 Has; para el Segundo año la realización de caminos o brechas (30,826 m X 4.5 m) que ocupa 138,717 m²; 61 barrenos de (circulación Inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 27,450 m², en una superficie a ocupar de 16-61-67-00 has; para el Tercer año la realización de camino o brechas (37,000 m X 4.5 m) que ocupa 166,500 m²; 66 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 29,700 m², en una superficie a ocupar de 19-62-00 Has, sumando la superficie en total 47-39-35 has de un total 1,002-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 44, hasta recorrer una



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18**

**Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.**

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

distancia aproximada de 49 km; y llegar al poblado El Coyote; posteriormente se toma un camino de terracería con rumbo al noreste hasta recorrer una distancia aproximada de 5.7 Km. y llegar al Proyecto de Exploración Minera "El Secreto", municipio de Caborca, Sonora y, **se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividad en los términos propuestos en el Informe Preventivo.**

En resumen las dimensiones son las siguientes:

| Dimensiones | Superficie Has. |
|--|--|
| Superficie Total de los lotes mineros: | 37,555-72-90 has |
| Superficie del sitio del proyecto (Numeral 3.22 NOM-120) | 1,002 -75-00 has |
| Superficie Total de afectación del proyecto: (Numeral 4.3 de NOM-120) | 47-39-35 has equivalente a 4.72 % en 3 años |
| PRIMER AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| 1º año: 17,993 m x 4.5 m = 80,968.5 m ² = | 8-09-85 has |
| Planillas 1º año: 68 (de circulación inversa) de 30x15 m (450 m ²)=30,600 m ² | <u>3-06-00 has</u> |
| Superficie total primer año (camino apertura y planillas) | 11-15-68 has |
| SEGUNDO AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| 2º año: 30,826 m x 4.5 m. ancho=138,717 m ² | 13-87-17 has |
| Planillas 2º año: 61 (de circulación inversa) de 30x15 (450 m ²)=27,450 m ² | <u>2-74-50 has</u> |
| Superficie total segundo año (camino apertura y planillas) | 16-61-67 has |
| TERCER AÑO DE BARRENACIÓN | |
| 3º año: 37,000 x 4.5m. ancho=166,500 m ² = | 16-65-00 has |
| Planillas 3º año: 66 (de circulación inversa) de 30x15 (450 m ²)=29,700 m ² | <u>2-97-00 has</u> |
| Superficie total tercer año (camino apertura y planillas) | 19-62-00 has |
| TOTALES | |
| Superficie total de caminos nuevos 85,819 m x 4.5 m Ancho = 386,185.5 m ² | <u>38-61-85 has</u> |
| TOTAL 195 Planillas a abrir de 30 x 15 m.(Numeral 3.15 NOM-120) =87,750 m ² | <u>8-77-50 has</u> |
| Total superficie afectación caminos y planillas: | En 3 años 47-39-35 has |
| Porcentaje de afectación (Numeral 4.3 NOM-120) | En 3 años 4.72 % |
| Al final del 3º año barrenación, se aplica programa restauración, en el 4º año de vigencia del Informe Preventivo. En base a la NOM-120-SEMARNAT-2011, que regula la exploración minera directa. | |

Nota: La ubicación espacial de los barrenos y nuevas brechas puede variar un poco, en función de que las subsecuentes perforaciones están supeditadas a resultados. Sin sobrepasar el número de planillas planteadas, ni aumentar las superficies y porcentajes propuestos, según lo establecido en este Informe Preventivo y en base a los numerales aplicables de la NOM-120-SEMARNAT-2011.

Que la ubicación geográfica donde se localiza el proyecto "El Secreto" es como se muestra en la siguiente tabla:



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18**

**Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.**

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

| Coordenadas UTM Datum: WGS84 | | | | | |
|-----------------------------------|------------|-------------|----|------------|-------------|
| V | ESTE | NORTE | V | ESTE | NORTE |
| 1 | 350699.963 | 3429457.734 | 18 | 359682.094 | 3420642.636 |
| 2 | 346535.000 | 3424592.000 | 19 | 359682.094 | 3421776.808 |
| 3 | 342183.600 | 3419723.500 | 20 | 359982.094 | 3421776.808 |
| 4 | 344700.225 | 3418578.013 | 21 | 359982.099 | 3425609.594 |
| 5 | 346712.245 | 3418949.353 | 22 | 359658.646 | 3425609.594 |
| 6 | 347048.765 | 3417171.543 | 23 | 359658.647 | 3425976.813 |
| 7 | 349885.595 | 3417698.153 | 24 | 356682.094 | 3425976.817 |
| 8 | 351893.354 | 3414906.560 | 25 | 356682.093 | 3425676.813 |
| 9 | 353193.525 | 3413084.019 | 26 | 355382.094 | 3425676.817 |
| 10 | 357411.786 | 3414333.887 | 27 | 355382.088 | 3423676.813 |
| 11 | 359664.483 | 3415718.133 | 28 | 355782.094 | 3423676.813 |
| 12 | 361082.096 | 3417042.638 | 29 | 355782.095 | 3423535.738 |
| 13 | 361082.094 | 3419242.635 | 30 | 352596.013 | 3423535.734 |
| 14 | 359782.094 | 3419242.635 | 31 | 352596.009 | 3426231.373 |
| 15 | 359782.094 | 3420142.631 | 32 | 353077.329 | 3426231.373 |
| 16 | 360082.094 | 3420142.631 | 33 | 353054.460 | 3428265.190 |
| 17 | 360082.094 | 3420642.636 | 34 | 351327.265 | 3428038.953 |
| SUPERFICIE TOTAL 16,151-65-94 Has | | | | | |

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa "El Secreto" pudieran producir.

El proyecto "El Secreto" consiste en la realización de caminos, perforar barrenos por el método a circulación inversa (en anexo al informe preventivo se presentan varios planos temáticos y de coordenadas entre otros), la ubicación de la zona de interés de barrenación como en el (Anexo 6) del informe preventivo.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa "El Secreto" se llevará a cabo en un tiempo de **03 años para barrenación y 01 año para la restauración**, conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2011**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Clave:26SO2018MD132
Bitácora: 26/IP-0141/11/18**

**Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0772-18
Vigencia 04 años.**

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre del 2018

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.,** debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Ing. **Germán Eduardo Armenta Cota** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

Lic. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.p. LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE - Delegado de PROFEPA en Sonora Blvd. Colosio y Circuito Interior Poniente Edif. B.
C.c.p. Expediente Técnico

GACII\GVL\GD\GS\JLVV *2018\
C:\GGONZALEZ\ Documentos \AUTORIZACIONES \ RESUELTOS \ Resueltos 2018\ EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE .C.V. /Proyecto "El Secreto".doc

